



DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
GOBERNACIÓN

DECRETO NÚMERO 31407 DE 20 OCT. 2026

Por el cual se autoriza desplazamiento a unos servidores administrativos de Instituciones Educativas para acudir a jornada de capacitación.

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 305 de la Constitución Política, el artículo 119 de la Ley 2200 de 2022 y

CONSIDERANDO:

Que, en el marco del Plan Anual de Capacitación en Seguridad y Salud en el Trabajo de la Secretaría de Educación de Boyacá para la presente vigencia, se identificó la necesidad de desarrollar jornadas de capacitación presencial dirigidas a los funcionarios administrativos, con el propósito de fortalecer las acciones de promoción y prevención, orientadas a prevenir la aparición de enfermedades laborales y la ocurrencia de accidentes de trabajo.

Que, mediante comunicado de fecha 20 de octubre de 2026, se convocó a los funcionarios administrativos de las Instituciones Educativas de las provincias de Oriente y Neira a participar en la Jornada de Capacitación presencial en Seguridad y Salud en el Trabajo, programada para el día 27 de octubre de 2026, en el horario de 07:30 am a 01:00 pm, en el municipio de Guateque, Boyacá.

Que, mediante oficio de fecha 20 de octubre de 2026, se solicitó a la ARL POSITIVA la cobertura de riesgos laborales según la normatividad legal vigente aplicable para los funcionarios administrativos de las Instituciones Educativas de las provincias de Oriente y Neira, quienes se desplazarán al municipio de Guateque el día 27 de octubre de 2026, con el fin de participar en la jornada de capacitación programada.

Que, para efectos de verificar y dejar constancia de la asistencia de los funcionarios administrativos de las Instituciones Educativas de los municipios de las provincias de Oriente y Neira a la jornada de capacitación, se dispondrá del correspondiente registro de asistencia, el cual será diligenciado durante el desarrollo de la actividad programada.

Que, en consideración de lo anterior, y teniendo en cuenta que la actividad hace parte de las acciones contempladas en el Plan Anual de Capacitación en Seguridad y Salud en el Trabajo de la Secretaría de Educación de Boyacá, se considera procedente autorizar el desplazamiento de los funcionarios administrativos relacionados en el Anexo 1 denominado "*Funcionarios administrativos pertenecientes a las Instituciones Educativas de los municipios de las provincias de Oriente y Neira*", desde sus respectivos municipios hasta el municipio de Guateque, Boyacá y su posterior retorno, con el fin de garantizar su participación en la jornada programada.

Que, en mérito de lo expuesto,

DECRETA

Artículo 1. Autorizar el desplazamiento de los funcionarios administrativos relacionados en el documento anexo denominado "*Funcionarios administrativos pertenecientes a las Instituciones Educativas de los municipios de las provincias de Oriente y Neira*" que hacen

Hoja 1 de 2



DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
GOBERNACIÓN

DECRETO NÚMERO **E 1407** DE **20 OCT. 2026**

Por el cual se autoriza desplazamiento a unos servidores administrativos de Instituciones Educativas para acudir a jornada de capacitación.

parte integral del presente acto administrativo, desde sus respectivos municipios de origen hasta el municipio de Guateque, Boyacá y su posterior retorno, durante el día 27 de octubre de 2026, con el fin de participar en la Jornada de Capacitación Presencial en Seguridad y Salud en el Trabajo, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

Artículo 2. Comunicar el presente acto administrativo a los funcionarios participantes de la actividad y a sus respectivos Directivos Docentes Rectores de las Instituciones Educativas de las provincias de Oriente y Neira.

Artículo 3. La presente autorización de desplazamiento no genera viáticos ni gastos de transporte.

Artículo 4. Vigencia. El presente Decreto rige a partir de su expedición y deroga las demás disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, Boyacá,

20 OCT. 2026

CARLOS ANDRÉS AMAYA RODRÍGUEZ
Gobernador de Boyacá

LOURDES MARCELA BLANCO PEDROZA
Secretaria de Educación de Boyacá

Revisó: Abogada Despacho SEB

Revisó y Aprobó: Clinton René Sánchez Candela - Jefe Oficina Asesora y Defensa Jurídica

Aprobó: Hernán Felipe Blanco Aguilar – Director Administrativo y Financiero

Aprobó: Claudia Idaly Ávila Tibacuy - Subdirectora de Talento Humano

Revisó: Olga Lucía Ladino Cristancho - Profesional Especializado Desarrollo de Personal

Elaboró: Adriana Marcela Gómez Cely – Profesional de Apoyo - Grupo Funcional Desarrollo de Personal